



024/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a Nota CITE: S-CMEA/RCS/025/2021 que refiere: "SOLICITUD DE LICENCIA" de la Concejal Rebeca Cruz Sangalli Concejal Secretaria del Concejo Municipal de El Alto remitida a Presidencia del Concejo Municipal con Hoja de Ruta N° 0675-021, en la cual solicita licencia Art. 67 inc. b) del Reglamento General del Concejo se otorga la licencia respectiva. En ese sentido ante la ausencia del titular de Secretaria de Concejo, es necesario designar al Secretario de Concejo a.i., a objeto de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de Concejal Secretario.

Que, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 018/2021 de fecha 31 de marzo del año en curso, por determinación del Pleno se elige al Concejal **EDGAR CALDERON POMACUSI** Presidente de la Comisión de Genero Generacional y Desarrollo Humano, para que asuma el ejercicio de Concejal Secretario a.i. para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** al **CONCEJAL EDGAR CALDERON POMACUSI** Presidente de la Comisión de Genero Generacional y Desarrollo Humano, como **CONCEJAL SECRETARIO a.i.** del Concejo Municipal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 018/2021.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los treinta y uno días del mes de marzo de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Prof. Edgar Calderon Pomacusi
CONCEJAL TITULAR
SECRETARIO a.i.



Antiocho Cala Apaza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

